



Resolución No. 341-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre contratación de personal obrero;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es conveniente proceder a autorizar el ingreso de personal obrero, necesario para desempeñar labores de limpieza, albañilería y para que preste servicios en el Complejo Deportivo del Barrio Obrero de La Victoria, en reemplazo del personal renunciante, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 8439, Artículos 372 y 452 del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el ingreso al servicio del siguiente personal, para que desempeñen las labores de Trabajador Obrero en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, en las tareas, por el jornal diario y a partir de las fechas que se indican :

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>TAREA</u>	<u>JORNAL</u>	<u>FECHA AUTORITATIVA</u>
AUCARURI VERA, Zósimo Cesar	Limpieza	\$ 172.00	02 de Febrero de 1976
SALAZAR SARPAN, Gregorio	Albañil	\$ 196.00	24 de Marzo de 1976
SEGURA LOZA, Vicente	Conservación	\$ 172.00	24 de Mayo de 1976

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Partida 01.08 del Programa 1784 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese,

INGO, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

